

CONCON, 30 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1729 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo que implementen los sostenedores municipales en apoyo a los alumnos prioritarios y preferentes.
- d) Solicitud de Pedido N°08/2023 de la Escuela Oro Negro, N°05/2023 del Liceo Politécnico y 05/2023 de la Escuela Puente Colmo las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°307, 308 y 447/2023 emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N°1318/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Accesorios Computacionales y Periféricos para Escuela Oro Negro, Escuela Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón”**.
- g) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-16-LE23 denominada **“Adquisición de Accesorios Computacionales y Periféricos para Escuela Oro Negro, Escuela Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón”**.
- h) El Acta de Evaluación N°16 /2023 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- i) El Oficio N°109/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- k) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- l) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en la licitación pública ID 2599-16-LE22 sobre adquisición de Accesorios Computacionales y Periféricos para Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Concón, los proveedores pueden ofertar por listados completos de productos requeridos por cada establecimiento y que por lo anterior se puede realizar una adjudicación múltiple de proveedores.

DECRETO

1.- **ADJÚDÍQUESE**, la licitación 2599-16-LE23 denominada **“Adquisición de Accesorios Computacionales y Periféricos para Escuela Oro Negro, Escuela Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón”** a los proveedores de Mercado Público que a continuación se individualizan :

1.1- Adjudicación por **Listado de Productos de la Escuela Oro Negro** al proveedor **Comercializadora TODOTABLET SPA RUT 76.292.976-7** por un valor de **\$\$4.781.350 más IVA, correspondiente a Accesorios computacionales**

1.2.- Adjudicación por **Listado de Productos Escuela Puente Colmo** al proveedor **AURA XD SPA RUT 76.359.312-6** por un valor de **\$\$8.357.184 más IVA, correspondiente a 12 Proyectoros.**

1.3.- Adjudicación por **Listado de Productos del Liceo Politécnico de Concón** al proveedor **AURA XD SPA RUT 76.359.312-6** por un valor de **\$6.867.505 más IVA, correspondiente a Proyectoros y Accesorios Computacionales**

Las ofertas cumplen con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación. La compra se financia con fondos SEP.

2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-06-001 Equipos Computacionales y Periféricos y cuenta 22-04-009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales del Presupuesto vigente de Educación.

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MARVELA FLORES CAMPOS
ALCALDE (s/)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 MAY 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
25 MAY 2023
RECIBIDO HORA: _____